

CIRCULAR N°. 4/2000

**C.C. MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS,
DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA,
SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDADES
DEPARTAMENTALES, Y JEFES DE OFICINA
QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes

En cumplimiento al **Acuerdo Plenario 29-6/2000**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión del 26 de enero próximo pasado, hago de su conocimiento que se estimó necesario **reiterar a los servidores públicos del H. Tribunal, la prohibición expresamente contenida en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, que establece la incompatibilidad para los mismos, de aceptar o desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo las excepciones que señala el propio ordenamiento.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, D.F. a 11 de febrero de 2000

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JUAN LUIS GONZÁLEZ A. CARRANCÁ.